

# CAV 21.27 BIZKAIA - PROGRAMA TRANSICIÓN DIGITAL Y VERDE 2021

03 de Junio de 2021

La Diputación Foral de Bizkaia ha hecho pública la convocatoria de ayudas correspondiente al programa de subvenciones [Transición Digital y Verde 2021](#).

## Beneficiarios

Empresas con domicilio social y fiscal en Bizkaia y un centro productivo o de alto valor añadido en Bizkaia. Con una plantilla entre 5 y 250 personas (en equivalentes a jornada completa)

## Plazo de presentación de solicitudes

Del 7 de junio hasta el 30 de septiembre de 2021

## Actuaciones subvencionables

**Línea I:** Elaboración de planes de digitalización básica, de digitalización avanzada o de innovación ambiental y economía circular, elaborados con el acompañamiento de agentes expertos.

**Línea II:** Proyectos de digitalización básica: implantación de alguna de las siguientes Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Telecomunicaciones: comercio electrónico, software de gestión, sistema de gestión de la producción, sistemas de gestión de logística, gestión del ciclo de vida del producto, aplicaciones de diseño y cálculo, automatización de procesos industriales, comunicaciones en planta, teletrabajo, ciberseguridad

**Línea III:** Proyectos de digitalización avanzada: utilización de Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Telecomunicaciones del ámbito de los sistemas ciberfísicos aplicadas a la fabricación avanzada mediante la automatización y el intercambio de datos.

**Línea IV:** Proyectos de innovación ambiental, alineada con la economía circular.

## Gastos subvencionables

**Línea I:** Gastos de contratación de agentes expertos para la realización del plan.

**Línea II:** Gastos externos directamente vinculados al proyecto / inversiones en hardware y software / gastos internos de personal destinado al proyecto / gastos de acompañamiento por agentes expertos (sólo si se cuenta con plan) y gastos de nueva contratación de personal tecnólogo (sólo si se cuenta con plan)

**Línea III y Línea IV:** Gastos externos directamente vinculados al proyecto / inversiones en inmovilizado / gastos internos de personal destinado al proyecto / gastos de acompañamiento por agentes expertos (sólo si se cuenta con plan) y gastos de nueva contratación de personal tecnólogo (sólo si se cuenta con plan)

## Cuantía de las ayudas

**Línea I** - elaboración de planes

- El 80% sobre la base de gasto que se considere subvencionable
- Subvención máxima 10.000 euros.
- No se concederán ayudas inferiores a 1.000 euros

**Líneas II, III y IV** - proyectos de digitalización básica, digitalización avanzada e innovación ambiental

## Sin plan

- Gasto externo: 50% de la subvención
- Gasto interno: 50% de la subvención
- Inversión: 10% de la subvención
- Acompañamiento: 80% de la subvención
- Contratación tecnólogo/a: 50% de la subvención

- 
- Subvención máxima para la línea II: 30.000 euros (6.000 euros gasto interno)
  - Subvención máxima para las líneas III y IV: 75.000 euros (15.000 euros gasto interno)

#### **Con plan**

- Gasto externo: 70% de la subvención
- Gasto interno: 70% de la subvención
- Inversión: 15% de la subvención
- Acompañamiento: 80% de la subvención - Subvención máxima: 10.000 euros
- Contratación tecnólogo/a: 50% de la subvención - Subvención máxima: 30.000 euros
- Subvención máxima para la línea II: 50.000 euros (10.000 euros gasto interno)
- Subvención máxima para las líneas III y IV: 100.000 euros (20.000 euros gasto interno)

**No se concederán ayudas inferiores a 3.000 euros en la línea II y 6.000 euros en las líneas III y IV**

**Estas ayudas están sujetas bajo el régimen europeo de minimis.**

#### **Plazos de ejecución de los proyectos**

Línea I: 1 de enero de 2021 – 31 de diciembre de 2021

**Líneas II, III y IV:** 1 de enero de 2020 - 30 de junio de 2022

AFM CLUSTER ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no dudéis en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo. Para más información: Tlf.: 943 30 90 09 - email: [afm@afm.es](mailto:afm@afm.es)